

ÍNDICE SISTEMÁTICO

AUTORES

CAPÍTULO I. INTRODUCCIÓN: IMPOSICIÓN DIRECTA Y DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA

1.	LA IMPORTANCIA DEL DERECHO DE LA UNIÓN EUROPEA PARA LA IMPOSICIÓN DIRECTA EN LOS ESTADOS MIEMBROS	25
1.1.	Introducción	25
1.2.	El Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea: sus normas tributarias y la incidencia sobre la imposición directa de los Estados miembros.	25
2.	DERECHO DE LA UE Y DERECHO NACIONAL: LAS CARACTERÍSTICAS DEL DERECHO TRIBUTARIO DE LA UE Y LOS DERECHOS QUE ATRIBUYE A LOS CONTRIBUYENTES	28
2.1.	Introducción	28
2.2.	El efecto directo del Derecho tributario de la UE	29
2.3.	La primacía del Derecho tributario de la UE	33
2.4.	El efecto indirecto y la extensión de efectos del Derecho de la UE	38
2.5.	Las garantías de los particulares frente a la vulneración del Derecho de la UE por la norma o práctica administrativa nacionales (I): la devolución de ingresos indebidos	43
2.6.	Las garantías de los particulares frente a la vulneración del derecho de la UE por la norma o práctica administrativa nacionales (II): la responsabilidad de los Estados miembros por incumplimiento del derecho de la UE	51
3.	EL SISTEMA DE FUENTES DEL DERECHO DE LA UE: LA ESPECIAL POSICIÓN DEL TJUE.	61
3.1.	Introducción	61
3.2.	El Derecho de la UE relevante en materia de imposición directa	61
3.3.	Las sentencias del TJUE y la imposición directa	67
3.3.1.	La función del TJUE en el ámbito de la imposición directa	67
3.3.2.	El acceso al TJUE: especial referencia a la cuestión prejudicial	68
4.	BIBLIOGRAFÍA	72

CAPÍTULO II. LA JURISPRUDENCIA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA UE RELATIVA A LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES Y DERECHOS DE LOS CONTRIBUYENTES EN EL MARCO DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS

1.	INTRODUCCIÓN: LA CONVERGENCIA ENTRE LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES Y DERECHOS DEL TFUE Y LA IMPOSICIÓN (SOBRE TODO) DIRECTA	77
2.	EL ACCESO A LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES Y DERECHOS PROTEGIDOS POR EL TFUE.	79
2.1.	El concepto de situación interna y su evolución como elemento determinante de la exclusión de la aplicación del TFUE.	79
2.2.	La no exigencia de actividad económica como requisito para invocar los derechos del TFUE	80

2.3.	El abuso de las libertades y derechos del TFUE.	81
3.	LOS DERECHOS RECONOCIDOS A LOS CONTRIBUYENTES EN EL TFUE Y SU IMPACTO EN EL ORDENAMIENTO TRIBUTARIO DE LOS ESTADOS MIEMBROS	82
3.1.	Las libertades fundamentales y los impuestos directos	82
3.1.1.	Introducción	82
3.1.2.	La libre circulación de personas.	82
3.1.2.1.	La libre circulación de trabajadores (artículo 45 a 48 TFUE).	82
3.1.2.2.	La libertad de establecimiento (artículo 49 a 55 TFUE)	85
3.1.3.	La libre prestación de servicios (artículo 56-62 TFUE)	89
3.1.4.	La libre circulación de capitales y pagos (artículo 63 a 66 TFUE)	92
3.2.	Las libertades fundamentales, los tributos indirectos y legislación tributaria general (LGT)	99
3.3.	Los efectos de las libertades en otros tratados internacionales distintos del Tratado de Funcionamiento de la UE: el Acuerdo del Espacio Económico Europeo y los Acuerdos con terceros Estados con medidas equivalentes.	100
3.4.	Los efectos tributarios de las disposiciones del TFUE sobre ciudadanía, residencia y el principio general de igualdad	101
3.5.	Los efectos interpretativos de las disposiciones del TFUE sobre el Derecho nacional	101
4.	EL SIGNIFICADO DEL PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN Y LA PROHIBICIÓN DE RESTRICCIONES DEL TFUE EN EL ÁMBITO TRIBUTARIO.	102
5.	LAS EXIGENCIAS IMPERATIVAS DE INTERÉS GENERAL COMO EXCEPCIONES AL PRINCIPIO DE PROHIBICIÓN DE LA DISCRIMINACIÓN / RESTRICCIÓN EN EL ÁMBITO DE LOS IMPUESTOS DIRECTOS.	109
5.1.	Consideraciones generales	109
5.2.	La coherencia del sistema tributario	110
5.3.	La eficacia de los controles fiscales y de la recaudación tributaria	112
5.4.	La lucha o prevención del fraude o la evasión fiscal	114
5.5.	El equilibrio en el reparto del poder tributario de los Estados miembros y su relación con el principio de territorialidad	116
5.6.	La doble compensación de pérdidas.	119
5.7.	El principio de proporcionalidad	120
6.	CONCLUSIONES.	121
7.	BIBLIOGRAFÍA	122

CAPÍTULO III. EL RÉGIMEN JURÍDICO DE LAS AYUDAS DE ESTADO Y LAS NORMAS DE NATURALEZA TRIBUTARIA

1.	LAS AYUDAS DE ESTADO Y EL CÓDIGO DE CONDUCTA EN MATERIA DE FISCALIDAD EMPRESARIAL.	131
2.	LAS AYUDAS DE ESTADO: CONCEPTO.	133
3.	LAS AYUDAS DE ESTADO DE NATURALEZA TRIBUTARIA: CARACTERÍSTICAS	139
3.1.	Introducción	139
3.2.	Existencia de una ventaja de naturaleza selectiva	140
3.2.1.	Ideas generales	140
3.2.2.	La determinación de la selectividad: el sistema de referencia	142
3.2.3.	La determinación de la selectividad: el sistema clásico v. el sistema de discriminación y la evolución de la metodología sobre la selectividad	144
3.2.4.	Selectividad y "tax rulings"	156
3.2.5.	Selectividad y regímenes especiales.	158
3.2.6.	La selectividad territorial	159
3.2.7.	Selectividad y poderes de la Comisión de autorización de las ayudas.	162

3.2.8.	Selectividad y actuación de la Comisión Europea contra las distorsiones a la competencia en varios Estados miembros al mismo tiempo simultáneamente	163
3.3.	Ventaja otorgada con recursos estatales	164
3.4.	Medida que afecte al comercio comunitario o distorsione la competencia en el mercado interior	165
4.	LA APLICACIÓN POR LA COMISIÓN Y EL TJUE DEL ARTÍCULO 107 TFUE SOBRE AYUDAS DE ESTADO EN MATERIA TRIBUTARIA (EN ESPECIAL, SOBRE EL SISTEMA TRIBUTARIO ESPAÑOL)	166
5.	BIBLIOGRAFÍA	177

CAPÍTULO IV. LA DIRECTIVA RELATIVA AL SISTEMA COMÚN DE IMPOSICIÓN APLICABLE EN EL CASO DE LAS SOCIEDADES MATRICES Y FILIALES DE DIFERENTES ESTADOS MIEMBROS

1.	INTRODUCCIÓN	181
2.	ÁMBITO SUBJETIVO DE LA DIRECTIVA MATRIZ-FILIAL	183
2.1.	Consideraciones generales	183
2.2.	Sociedad de un Estado miembro	184
2.2.1.	Los requisitos generales	184
2.2.2.	La forma de la sociedad de un Estado miembro	184
2.2.3.	Sociedad domiciliada en un Estado miembro a efectos de su legislación fiscal	186
2.2.4.	Sujeción, sin posibilidad de exención, a uno de los impuestos que cita la Directiva («impuesto sobre sociedades» o equivalente)	187
2.2.5.	Lugar de cumplimiento de los requisitos	190
2.3.	Condición de sociedad matriz y de sociedad filial	190
2.3.1.	Aspectos generales de la condición de matriz y filial	190
2.3.2.	El caso particular del usufructuario (la STJUE Les Vergers du Vieux Tauves)	192
2.4.	La aplicación de la Directiva a los establecimientos permanentes	194
2.4.1.	Consideraciones generales	194
2.4.2.	La definición de establecimiento permanente relevante a los efectos de la Directiva Matriz-Filial	194
2.4.3.	La aplicación de la Directiva a los EPs: situaciones cubiertas	195
3.	ÁMBITO OBJETIVO DE LA DIRECTIVA MATRIZ-FILIAL	197
3.1.	La noción de «distribución de beneficios» a los efectos de los artículos 4 y 5 de la Directiva Matriz-Filial	197
4.	EL TRATAMIENTO DE LOS BENEFICIOS DISTRIBUIDOS» EN EL ESTADO DE LA MATRIZ Y EN EL ESTADO DE UBICACIÓN DEL ESTABLECIMIENTO PERMANENTE	202
4.1.	Los métodos para eliminar la doble imposición económica previstos en la Directiva	202
4.1.1.	Consideraciones generales	202
4.1.2.	Los distintos efectos resultantes de los métodos de exención e imputación	203
4.1.3.	La obligación de eliminación de la doble imposición económica resultante de la Directiva: especial atención a la cláusula del apartado 1 bis del artículo 4 / actual artículo 4.2. de la Directiva para entidades híbridas	207
4.2.	El método de exención previsto en la Directiva	209
4.3.	El método de imputación	213
4.4.	Las limitaciones que el artículo 4 impone al poder tributario de los Estados miembros más allá de las obligaciones que regula expresamente	215
4.5.	La exclusión de retenciones de entrada a los dividendos en el Estado de residencia de la matriz	216

5.	EL TRATAMIENTO DE LAS DISTRIBUCIONES DE BENEFICIOS EN EL ESTADO DE RESIDENCIA DE LA FILIAL.	216
5.1.	La exención de la retención en origen sobre la distribución de beneficios realizada por la sociedad filial a su matriz	216
5.2.	El concepto de «retención en origen» previsto en los artículos 5, 6 y 7 de la Directiva: análisis jurisprudencial (casos Epson, Athinaiky, Océ, Burda, Ferrero y X)	219
6.	LAS DISPOSICIONES ANTIABUSO Y EVASIÓN	228
7.	LA LEGISLACIÓN ESPAÑOLA DE DESARROLLO DE LA DIRECTIVA MATRIZ-FILIAL	233
8.	LOS ACUERDOS EQUIVALENTES CON TERCEROS ESTADOS.	236
9.	BIBLIOGRAFÍA	237

CAPÍTULO V. LA DIRECTIVA 2003/49/CE SOBRE LA FISCALIDAD DE LOS INTERESES Y CÁNONES

1.	INTRODUCCIÓN: ÁMBITO E HISTORIA DE LA DIRECTIVA 2003/49/CE	241
2.	ÁMBITO SUBJETIVO DE LA DIRECTIVA 2003/49/CE	243
2.1.	Consideraciones generales	243
2.2.	Delimitación de la persona a la que resulta aplicable la Directiva (acreedor/deudor de los intereses y cánones): la doctrina derivada de la STJUE Solar Tecnologías	243
2.3.	Sociedad de un Estado miembro.	245
2.3.1.	Los requisitos generales	245
2.3.2.	La forma de la sociedad de un Estado miembro	246
2.3.3.	Sociedad domiciliada en un Estado miembro a efectos de su legislación fiscal	247
2.3.4.	Sujeción, sin posibilidad de exención, a uno de los impuestos que cita la Directiva («impuesto sobre sociedades» o equivalente)	247
2.4.	Sociedad asociada	249
2.5.	Establecimientos permanentes	251
2.5.1.	El concepto de establecimiento permanente («EP») relevante a los efectos de la Directiva	251
2.5.2.	Los pagos por y desde EPs incluidos y excluidos del ámbito de aplicación de la Directiva 2003/49/CE.	253
2.6.	El concepto de beneficiario efectivo	255
2.6.1.	La sociedad perceptora de intereses y cánones como «beneficiario efectivo»	255
2.6.2.	El establecimiento permanente perceptor de intereses y cánones como «beneficiario efectivo»	257
3.	ÁMBITO OBJETIVO DE LA DIRECTIVA 2003/49/CE	258
3.1.	La relación de la Directiva y el MC OCDE	258
3.2.	La definición de intereses (artículos 2 y 4)	260
3.3.	La definición de cánones	264
3.4.	Los intereses y cánones excesivos pagados entre partes que tienen una relación especial	265
3.5.	La definición de la fuente de los intereses y cánones y su tributación en el Estado del perceptor	265
4.	EL ACCESO A LAS VENTAJAS DE LA DIRECTIVA: CUESTIONES PROCEDIMENTALES.	267
5.	LAS CLÁUSULAS ANTIABUSO DE LA DIRECTIVA	269
6.	LAS RELACIONES DE LA DIRECTIVA CON LA LEGISLACIÓN INTERNA Y LOS CDIS	271
7.	LAS DISPOSICIONES TRANSITORIAS	272
8.	LA LEGISLACIÓN INTERNA DE DESARROLLO.	273
9.	LOS ACUERDOS EQUIVALENTES CON TERCEROS ESTADOS.	275
10.	BIBLIOGRAFÍA	276

**CAPÍTULO VI. LA DIRECTIVA DE FUSIONES, ESCISIONES, APORTACIONES DE
ACTIVOS Y CANJES DE ACCIONES ENTRE SOCIEDADES DE
DIFERENTES ESTADOS MIEMBROS**

1.	CONSIDERACIONES GENERALES	281
2.	ÁMBITO OBJETIVO DE LA DIRECTIVA DE FUSIONES: OPERACIONES CUBIERTAS	288
2.1.	Las operaciones de fusión (Legal Merger)	288
2.2.	Las operaciones de escisión (legal división)	291
2.3.	Las operaciones de aportaciones de activos (transfer of assets: asset merger, contribution of assets)	292
2.4.	Las operaciones de canje de acciones (exchange of shares: share merger)	295
2.5.	Las operaciones de traslado de domicilio social	298
2.6.	Operaciones no cubiertas por la Directiva 90/434/CEE	302
3.	ÁMBITO SUBJETIVO DE LA DIRECTIVA	302
3.1.	Consideraciones generales	302
3.2.	La forma de la sociedad de un Estado miembro	304
3.3.	Sociedad domiciliada en un Estado miembro a efectos de su legislación fiscal	306
3.4.	Sujeción, sin posibilidad de exención, a uno de los impuestos que cita la Directiva («Impuesto sobre Sociedades» o equivalente)	307
4.	RÉGIMEN TRIBUTARIO COMÚN DERIVADO DE LA DIRECTIVA	308
4.1.	Aspectos generales y modalidades procedimentales de acceso al régimen fiscal	308
4.2.	Reglas aplicables a las operaciones de fusión, escisión y aportaciones de activos	312
4.2.1.	Régimen fiscal aplicable a la sociedad transmitente	312
4.2.2.	Implicaciones fiscales para la sociedad adquirente o beneficiaria	316
4.2.3.	Tributación de los socios de las sociedades transmitentes	319
4.2.4.	El régimen del canje de acciones	320
4.2.5.	El régimen de las sociedades transparentes	327
4.2.6.	El caso particular de la aportación de un establecimiento permanente	328
4.2.7.	El traslado del domicilio por la SE o SCE	331
5.	LA CLÁUSULA ANTIABUSO DE LA DIRECTIVA	333
6.	REFERENCIA A LA NORMATIVA ESPAÑOLA	352
7.	BIBLIOGRAFÍA	356

**CAPÍTULO VII. LA NUEVA ESTRATEGIA DE LA UE EN MATERIA DE IMPUESTO
SOBRE SOCIEDADES**

1.	INTRODUCCIÓN	363
2.	LA DIRECTIVA UE 2016/1164 DEL CONSEJO, DE 12 DE JULIO DE 2016, POR LA QUE SE ESTABLECEN NORMAS CONTRA LAS PRÁCTICAS DE ELUSIÓN FISCAL QUE INCIDEN DIRECTAMENTE EN EL FUNCIONAMIENTO DEL MERCADO INTERIOR	364
2.1.	Introducción	364
2.2.	Evolución de la Propuesta de Directiva relativa a medidas frente a prácticas de elusión fiscal que afectan al funcionamiento del Mercado interior (2016) y valoración general	364
2.3.	Exposición básica del contenido de la Directiva ATAD: las medidas "anti-elusión" adoptadas en relación con el impuesto sobre sociedades	366
2.3.1.	La limitación de la deducibilidad fiscal de los intereses (artículo 4 Directiva ATAD)	367
2.3.2.	La cláusula de tributación de Salida/'Exit Taxation' (artículo 5 Directiva ATAD)	370

2.3.3.	Cláusula General Anti-Abuso o norma general contra las prácticas abusivas (artículo 6 de la Directiva ATAD)	374
2.3.4.	Norma relativa a las sociedades extranjeras controladas (régimen de Transparencia Fiscal Internacional) (artículos 7 y 8 Directiva ATAD)	376
2.3.5.	Asimetrías híbridas (artículo 9, redacción originaria derivada de la Directiva ATAD)	380
2.4.	Disposiciones finales de la Directiva ATAD	383
2.5.	Implicaciones derivadas de la aprobación de la Directiva ATAD	383
2.6.	La modificación de la Directiva UE 2016/1164 Anti-Elusión fiscal Corporativa (ATAD 1) a través de la Directiva 2017/952, en lo que se refiere a las asimetrías híbridas con países terceros (ATAD 2)	385
2.6.1.	La aprobación de la Directiva ATAD 2: contexto, objetivos e interrelación con otras medidas europeas de "coordinación" fiscal	385
2.6.2.	Contenido básico del nuevo marco europeo de medidas de neutralización de los resultados fiscales de las asimetrías híbridas.	388
2.6.3.	La cláusula general de neutralización de las asimetrías híbridas (artículo 9 de la Directiva ATAD antes de la reforma operada por la Directiva ATAD 2)	389
2.6.4.	El desarrollo de la regulación europea anti-híbridos a través de la Directiva ATAD 2	390
2.6.5.	Conceptos comunes aplicables a las diferentes cláusulas frente asimetrías híbridas (artículos 9 (asimetrías híbridas), 9 bis (asimetrías híbridas invertidas) y 9 ter (asimetrías relacionadas con la residencia fiscal)	395
2.6.6.	Asimetrías híbridas sobre las que se proyecta la nueva regulación europea (ATAD 2)	396
2.6.6.1.	La cláusula del artículo 9 Directiva ATAD 2 referido a las "asimetrías híbridas"	396
2.6.6.2.	Las "asimetrías híbridas invertidas" del artículo 9 bis de la Directiva ATAD 2	401
2.6.6.3.	Las asimetrías relacionadas con la residencia fiscal del artículo 9 ter de la Directiva ATAD 2.	402
3.	LA PROPUESTA DE DIRECTIVA DE PUBLICACIÓN DE LA INFORMACIÓN PAÍS POR PAÍS ("CBCR") PARA GRUPOS MULTINACIONALES: EL CBCR DE CARÁCTER PÚBLICO	403
4.	EL PAQUETE DE REFORMA DEL IS PRESENTADO POR LA COMISIÓN EL 25 DE OCTUBRE DE 2016	404
5.	BIBLIOGRAFÍA ADICIONAL	406

CAPÍTULO VIII. LA ASISTENCIA MUTUA E INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN EN MATERIA TRIBUTARIA

1.	CUESTIONES GENERALES QUE PLANTEA LA ASISTENCIA ADMINISTRATIVA MUTUA EN MATERIA DE INTERCAMBIO DE INFORMACIÓN ARTICULADA A NIVEL COMUNITARIO	411
1.1.	La funcionalidad actual desempeñada por los instrumentos comunitarios de asistencia administrativa mutua en materia de intercambio de información	411
1.2.	La instrumentación comunitaria del intercambio de información: origen, evolución hasta la adopción de la Directiva de Asistencia Mutua 2011/16/UE y referencia a las últimas modificaciones y propuestas de medidas en materia de transparencia fiscal.	416
1.3.	La política comunitaria en materia de transparencia e intercambio de información fiscal a partir del año 2014: el paquete de Transparencia Fiscal presentado por la Comisión en 2015	429
1.3.1.	La aprobación de la Directiva 2014/107 y sus principales implicaciones respecto de la política comunitaria de intercambio de información	429

1.3.2.	El Paquete UE de Transparencia Fiscal 2015 y su evolución: una referencia a la lista PanEuropea común de jurisdicciones no cooperativas en materia fiscal	430
2.	LA DIRECTIVA 2011/16/UE, DE COOPERACIÓN ADMINISTRATIVA EN MATERIA FISCAL	449
2.1.	Origen de la nueva Directiva	449
2.2.	La cooperación administrativa articulada a través de la Directiva 2011/16/UE	450
2.2.1.	Naturaleza de la cooperación fiscal	450
2.2.2.	Interrelación con otros mecanismos de cooperación fiscal y cláusula de nación más favorecida	450
2.2.3.	Ámbito de aplicación: objetivo, subjetivo y temporal	451
2.2.4.	Intercambios rogados: ámbito, plazos, límites e impacto sobre el levantamiento de secreto bancario con cláusula de limitación de retroactividad, y control de legalidad de los requerimientos de información a la luz de la jurisprudencia Berlioz	451
2.2.5.	La instrumentación del Intercambio Automático de información: la regulación europea del " <i>Common Reporting Standard</i> " en conexión con la derogación de la Directiva 2003/48 de Fiscalidad del Ahorro, el nuevo marco post-BEPS del intercambio automático de rulings/APAs y del informe fiscal país por país o "CbC R"	458
2.2.5.1.	El intercambio automático recogido en la redacción original de la Directiva 2011/16/UE: una nota sobre la derogación de la Directiva 2003/48 de Fiscalidad del Ahorro	458
2.2.5.2.	El Intercambio Automático de Información sobre cuentas financieras (CRS) introducido en la 2011/16/UE por la Directiva 2014/107	461
2.2.5.3.	El intercambio automático establecido por la Directiva 2015/2376, articulando un mecanismo de transmisión de determinados rulings/APAs entre Estados miembros	464
2.2.5.4.	El intercambio automático establecido por la Directiva 2016/881, introduciendo un mecanismo de intercambio automático obligatorio de información fiscal país por país (CbC R), y la propuesta de la Comisión 2016 para establecer un informe público de información fiscal país por país	470 470 474
2.2.6.	El nuevo marco europeo de transparencia sobre esquemas transfronterizos sujetos a declaración por intermediarios fiscales y contribuyentes: las "EU tax disclosure rules" y sus implicaciones	482
2.2.7.	El intercambio espontáneo de información	495
2.2.8.	Otras modalidades de Cooperación Administrativa y disposiciones prácticas	495
2.2.8.1.	Aspectos generales.	495
2.2.8.2.	El "Enfoque Coordinado de Inspecciones de Precios de Transferencia en la UE"	497
2.2.9.	El uso de la información intercambiada a través de los mecanismos establecidos a través de la Directiva 2011/16 y su valor probatorio.	508
3.	LA NORMATIVA ESPAÑOLA QUE TRANSPONE LAS DIRECTIVAS EUROPEAS DE ASISTENCIA MUTUA.	517
4.	BIBLIOGRAFÍA	519

CAPÍTULO IX. LA ASISTENCIA MUTUA EN MATERIA DE RECAUDACIÓN TRIBUTARIA

1.	CONSIDERACIONES GENERALES	527
2.	LA EVOLUCIÓN DE LA NORMATIVA EUROPEA SOBRE ASISTENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	530
3.	ANÁLISIS DEL MECANISMO DE ASISTENCIA EN LA RECAUDACIÓN ARTICULADO POR LA DIRECTIVA 2010/24/UE	533
3.1.	Características generales de la asistencia en la recaudación tributaria instrumentada	533
3.2.	Consideraciones generales sobre su alcance y razones que justifican su adopción	534
3.3.	Principales características del nuevo mecanismo de asistencia en la recaudación tributaria	538
3.3.1.	Ámbito aplicativo Objetivo y Subjetivo	538
3.3.2.	Aspectos organizativos	541
3.3.3.	Intercambio de información en el procedimiento de asistencia en la recaudación tributaria	541
3.3.4.	Notificación de Documentos	542
3.3.5.	Actuaciones de Recaudación Ejecutiva: Medidas de Cobro	542
3.3.6.	Medidas Cautelares	547
3.3.7.	Límite de las obligaciones de la autoridad requerida	548
3.3.8.	Prescripción	549
3.3.9.	Gastos	549
3.3.10.	Divulgación de información y de documentos	550
4.	LA LEGISLACIÓN INTERNA ESPAÑOLA QUE TRANSPONE LAS DIRECTIVAS EUROPEAS DE ASISTENCIA EN LA RECAUDACIÓN TRIBUTARIA	551
5.	BIBLIOGRAFÍA	552

CAPÍTULO X. LA DIRECTIVA 2017/1852 RELATIVA A LOS MECANISMOS DE RESOLUCIÓN DE LITIGIOS FISCALES EN LA UNIÓN EUROPEA

1.	INTRODUCCIÓN	557
2.	ÁMBITO OBJETIVO	558
3.	ÁMBITO SUBJETIVO	560
4.	LAS REGLAS DE INTERPRETACIÓN DE LA DIRECTIVA	562
5.	EL PROCEDIMIENTO DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS EN LA DIRECTIVA	562
5.1.	Introducción	562
5.2.	La presentación de la reclamación e inicio del PA	562
5.2.1.	Forma de presentación de la solicitud, la documentación necesaria y plazo	562
5.2.2.	Requerimientos de información adicional	564
5.2.3.	La aceptación expresa de la solicitud, plazo y efectos del silencio positivo	564
5.2.4.	El rechazo de la solicitud de inicio, los recursos contra el mismo y la posibilidad de constitución de la comisión consultiva para conflictos de aceptación	565
5.2.5.	Procedimiento simplificado de inicio para personas físicas y empresas que no tengan la calificación de gran empresa	566
5.2.6.	Retirada de la solicitud y terminación anticipada	566
5.3.	La fase del PA entre autoridades competentes	567
5.4.	La fase arbitral y final del PA	568
5.4.1.	Introducción	568
5.4.2.	El inicio de la fase arbitral	568
5.4.3.	Composición de la comisión consultiva y nombramiento de sus miembros	569

5.4.4.	Alternativas a la comisión consultiva	572
5.4.5.	Las reglas de funcionamiento de la comisión consultiva o de la comisión alternativa	572
5.4.6.	Reglas operativas de funcionamiento (artículos 13 y 14)	573
5.4.7.	Decisión de la comisión (artículo 14).	574
5.4.8.	Decisión final (artículo 15).	574
5.4.9.	Forma y publicidad de las decisiones (artículo 18).	575
5.4.10.	Costas del procedimiento (artículo 12).	576
5.5.	Interacción con los procedimientos internos (artículo 16).	576
5.5.1.	Introducción	576
5.5.2.	Interacción de los procedimientos de la Directiva con otros internos, administrativos o judiciales, anteriores o iniciados con anterioridad	576
5.5.3.	Interacción con procedimientos internos en curso o que puedan iniciarse.	577
5.5.4.	La incompatibilidad de los procedimientos de la Directiva con los PA / mecanismos arbitrales de otros acuerdos o convenios	578
5.6.	Cuestiones no reguladas	580
6.	EL PAPEL DE LA COMISIÓN EUROPEA.	580
7.	TRANSPOSICIÓN, ENTRADA EN VIGOR Y APLICACIÓN (ARTÍCULO 22 Y 23 DIRECTIVA).	580
8.	VALORACIÓN DE LA DIRECTIVA.	581
9.	BIBLIOGRAFÍA	582